

## A LA JUNTA DE CONTRATACION DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En Madrid a 10 de Enero de 2017

D. Pedro Ángel Ramírez Cauqui, con DNI. 51.928.470 J, en calidad de Representante de los trabajadores, por Alternativa Sindical, en la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Astros 5 y 7; y con domicilio a efectos de notificación en la C/ Federico Moreno Torroba, 9. Local 1. 28007 Madrid.

EXPONE

Que teniendo conocimiento del procedimiento concursal abierto en la TGSS, para proveer de servicios de seguridad privada a sus dependencias, y teniendo en cuenta, por otros concursos, la posible concurrencia a los mismos de empresas, que estando descolgadas del Convenio Estatal de Seguridad Privada, garante de los derechos de los trabajadores del sector, aplican en su caso, convenios privados a la baja, que suponen un menoscabo muy importante en la economía de los trabajadores y sus familias, así como en la precariedad de sus puestos de trabajo.

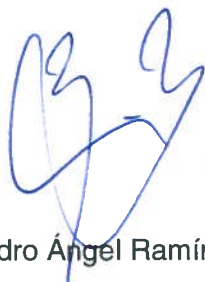
Que dichas empresas, así como los convenios que aplican, están denunciadas por este sindicato, en los organismos competentes, por estas prácticas, con las cuales consiguen beneficios a costa de los sueldos de los trabajadores, y compiten, de manera desleal, con las empresas que sí se ciñen al Convenio Estatal.

Por todo esto

RUEGA

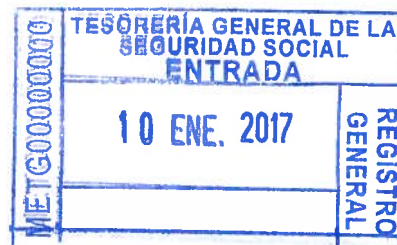
Que a la hora de otorgar el concurso, tengan en cuenta lo anteriormente expuesto y asignen el servicio de seguridad a empresas que respeten el Convenio Estatal de Seguridad Privada, y que aplicarán los requisitos mínimos para mantener los derechos de los trabajadores.

Atentamente



Pedro Ángel Ramírez Cauqui

Delegado de Personal TGSS Alternativa Sindical



Desde Alternativa Sindical, en nuestra constante lucha contra las empresas que se descuelgan del Convenio Estatal, y se rigen por los suyos propios, con el menoscabo de las garantías laborales del personal laboral, tal como la minoración enorme de los sueldo, y la implantación de horarios abusivos,.

Avisamos a los clientes de estas prácticas tan injustas para los trabajadores y les instamos a tener muy en cuenta, a través de escritos como el que podéis ver, a la hora de contratar los servicios de seguridad, que las empresas que se encuentran dentro del marco legal del Convenio Estatal, garantizan el cumplimiento de los mínimos derechos indispensables de los vigilantes.